DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141284311841

(415)7707212489984(8020) 000014128431184 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 5 6 0 9	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CESPRONOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 0 5 65 BRR LLERAS RESTREPO

42. Correo electrónico direccion@escueladegestionpublica.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 5 5 7 4 2 0	6 0 7 5 4 8 2 4 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 1 1 1 2 2	8 5 6 0	2 0 2 1 1 1 2 2		8 2 3 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	5	2	5	5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-07 / 07:03:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAGLIONI MARTINEZ NABHYL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141284311841

(415)7707212489984(8020) **000014128431184 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 5 6 0 9	2	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 6 3 7 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 3 0	
81. Hasta	2 1 2 1 1 1 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141284311841

(415)7707212489984(8020) **000014128431184 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 5 6 0 9	2	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 4 6 9 2 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAGLIONI	MARTINEZ	NABHYL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141284311841

(415)7707212489984(8020) **000014128431184 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 5 6 0 9	2	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 3 6 6 3 5		5 9 5 7 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	RICO	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 5 1 1 8 9	6	2 8 5 8 2 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PELAEZ	PINTO	JOHN	FREDDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.469.214**

MAGLIONI MARTINEZ

APELLIDOS

NABHYL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-NOV-2011 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2500100-00834851-M-1090469214-20160603 0050005011A 1 7593939878

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPA identificado(a) con NIT 9015456092 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 303442875 desde el 19 de Diciembre de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Octubre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Saldos por Producto

Empresa: **ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **9015456092**

Generado por: **NABHYL MAGLIONI MARTINEZ**

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Ahorros	AHO2875	*****2875

Estado Producto	Activo
Saldo Disponible	**$581.324.397,85**
Saldo Canje	$0,00
Saldo Actual	**$581.324.397,85**

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 18:53:09
Recibo No. S002197176, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h23T5E1Pfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Sigla : CESPRONOR
Nit : 901545609-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506379
Fecha de inscripción: 30 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0A NRO.5 -65
Barrio : LLERAS RESTREPO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : direccion@escueladegestionpublica.com.co
Teléfono comercial 1 : 3105072880
Teléfono comercial 2 : 6075482497
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0A NRO.5 -65
Barrio : LLERAS RESTREPO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : direccion@escueladegestionpublica.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de noviembre de 2021 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021, con el No. 23528 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Sigla CESPRONOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de noviembre de 2121.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto de la entidad CORPORACIÓN ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA CESPRONOR tendrá por objeto desarrollar acciones y eventos de formación actualización y capacitación para el desarrollo de capacidades técnicas en gestión pública territorial, políticas públicas, gestión de proyectos de inversión pública, planeación territorial, ordenamiento territorial, cultura de la legalidad, participación ciudadana y comunitaria, mecanismos de control social, gestión contractual, transparencia y gobierno escolar; bajo los enfoques de derechos, enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de paz; dirigidas a servidores públicos, trabajadores oficiales del Estado, profesionales y personal técnico y asistencial de apoyo a la gestión, miembros de los organismos de la acción comunal, veedores ciudadanos, docentes, líderes sociales y sindicales, estudiantes, miembros de la fuerza pública, personal de los equipos de trabajo de las agencias de cooperación y gerentes y trabajadores del sector privado, solidario y académico; orientadas al mejoramiento de la calidad del gobierno territorial, la articulación institucional, la cualificación del liderazgo político y técnico, la democratización de la administración pública territorial y la promoción de espacios para la interacción y mejoramiento de la participación entre ellos los mecanismos de participación ciudadana y audiencias públicas de transparencia, adelantados de manera directa en alianzas estratégicas. En desarrollo de su objeto, la corporación, podrá: *Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social; *Adquirir materias primas y otros insumos; *Construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas y oficinas; *Adquirir equipos de transporte; *Adquirir, usufructuar, gravar o limitar dar o tomar en arrendamiento o comodato, toda clase de bienes muebles o inmuebles; *Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, *Constituir compañías filiales o subsidiarias, *Participar en sociedades o empresas cuyo objeto sea la explotación de actividades económicas relacionadas o conexas con el objeto de la sociedad *Celebración, en Colombia o en el exterior, de toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a

la Corporación, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellos. *Prestación y comercialización de toda clase de servicios relacionados con el desarrollo de su objeto social. *Construcción, adquisición o administración de toda clase de instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social. *Adquisición, distribución o comercialización de productos relacionados con su objeto social, y abrir o administrar, directa o indirectamente, las sucursales, subordinadas o agencias que sean necesarias para ello. *Celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. Celebración de toda clase de operaciones de crédito. *Titularización de activos e inversiones. *Colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. *Realización de toda clase de inversiones y de operaciones de tesorería con entidades autorizadas para ello. *Obtención y explotación del derecho de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y gestionar la inscripción de los registros respectivos ante la autoridad competente. *Realización de las investigaciones necesarias para obtener el soporte tecnológico o científico, que se requiera; registrar y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las investigaciones y creaciones de las dependencias competentes de la Corporación. *Preparación y adiestramiento de personal en todas las especialidades necesarias para el desarrollo del Objeto Social, en el país o en el exterior. *Participación en la realización de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con su objeto social o con las actividades complementarias, conexas o útiles al mismo, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica. * Participación en el adelantamiento de programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en los sitios donde tiene influencia la Corporación *La realización de las funciones anteriores y de cualesquiera otras inversiones, negocios jurídicos o actividades conexas, complementarias o útiles para el desarrollo de su objeto social, productos, afines, o con productos con capacidad de sustituir aquellos. *Abrir sucursales, agencias, o subordinadas, en Colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. *Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Corporación *Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Corporación * Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las cuales tenga participación *Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas, complementarias, necesarias o útiles para el desarrollo del mismo. *Gravar, enajenar o limitar el derecho de dominio sobre activos fijos de propiedad de la Corporación *Las

demás que le asignen La Asamblea General o la Junta Directiva de acuerdo con estos Estatutos. PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su objeto social, la Corporación podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior. PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos Estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: a) Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. b) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones. c) Emitir títulos valores u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. d) Negociar acciones, bonos o documentos de deuda pública emitidos por compañías nacionales o extranjeras. Funciones. Para efectos formativos podrá realizar alianzas, uniones u otras figuras con instituciones de educación formal y no formal legalmente constituidas y autorizadas para este fin y deberá prepara los medios de aprendizaje que corresponda. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar acciones de formación, capacitación y actualización en asuntos relacionados con la gestión pública, participación ciudadana y control social, dispuestos en la Constitución y la Ley. 2. Implementar, ejecutar y aplicar acciones de formación, capacitación y actualización en asuntos de gestión pública, participación ciudadana y control social. 3. Adelantar convenios, alianzas y acuerdos con instituciones de educación superior para el desarrollo de su objeto social y la certificación de su oferta de formación, capacitación y actualización. 4. Adelantar convenios, alianzas y acuerdos con esquemas asociativos para el desarrollo de su objeto social y la certificación de su oferta de formación, capacitación y actualización. 5. Adelantar convenios, alianzas y acuerdos con organizaciones comunitarias, sociales y solidarias para el desarrollo de su objeto social y la certificación de su oferta de formación, capacitación y actualización. 6. Adelantar convenios, alianzas y acuerdos con medios de comunicación para el desarrollo de su objeto social y la certificación de su oferta de formación, capacitación y actualización.

PATRIMONIO

$ 1.000.000.000,00

Del patrimonio. El patrimonio de la entidad está constituido por: 1.Los aportes iniciales de los constituyentes. 2. Las cuotas anuales pagadas por los miembros. 3. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas. 4. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras. 5. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. PARÁGRAFO. La Corporación podrá modificar la composición del patrimonio de acuerdo con el desarrollo de su objeto

social. PARÁGRAFO 2. No se podrán aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la constitución, la Ley o las disposiciones estatutarias, ni generará beneficio, privilegio o participación en las decisiones que se adopten en la Corporación.

REPRESENTACION LEGAL

Del Director Ejecutivo. La entidad contará con una Director Ejecutivo, quien tendrá a su cargo la administración de la Empresa y su representación legal, judicial y extrajudicial. El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la Junta Directiva, conforme lo dispuesto en estos estatutos. El periodo de designación que se realice al Director Ejecutivo es fijo y será de cuatro años, contados a partir del acuerdo de designación. El Director Ejecutivo ocupará su cargo mediante vinculación de carácter permanente de tipo laboral, salvo las indicaciones legales aplicables. Nombramiento y remoción: El presidente de la Junta Directiva designará un Director Ejecutivo de la tema que remita la Asamblea General de Asociados, quien ejercerá el cargo durante el periodo señalado en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Director Ejecutivo de la entidad las siguientes: a) Actuar como Representante Legal de la entidad. b) Convocar con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Ordenar a quien corresponda establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el secretario general y asesor contable de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Junta Directiva y Asamblea General los informes sobre la marcha de la entidad. h) Ofrecer explicaciones sobre los motivos de la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva y Asamblea General. i) Reglamentar la prestación de servicios del equipo de soporte para las actividades de capacitación e investigación y los demás contratos de trabajo que requieran la Corporación para su normal desempeño de acuerdo al marco normativo. j) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la entidad. k) Ejercer acciones y funciones propias de la gestión de talento humano, control interno disciplinario y de gestión y gestión de calidad de la entidad. l) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la

entidad entre ellos el Secretario General. m) Ejercer en las sesiones de Asamblea General y Junta Directiva como secretario de la misma en ausencia del Secretario General. n) Expedir, actualizar y ajustar mediante resolución motivada los reglamentos internos de trabajo y gestión administrativa de la entidad o) Expedir el mapa de procesos y manual de procesos y procedimientos de la entidad previa aprobación de la Junta Directiva p) Expedir el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad previa aprobación de la Junta Directiva. q) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. r) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. s) Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARÁGRAFO. Los actos del Director Ejecutivo de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al Director Ejecutivo. Dentro de las Funciones de la Junta Directiva encontramos: s) Autorizar al Director Ejecutivo para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 26113 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	NABHYL MAGLIONI MARTINEZ	C.C. No. 1.090.469.214

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	C.C. No. 13.485.061
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO ALBERTO REY CONTRERAS	C.C. No. 13.504.363
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO ARMANDO AREVALO FRANCO	C.C. No. 88.141.656
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE	C.C. No. 13.445.257

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SIOMARA MILENA BOTIA URIBE	C.C. No. 60.410.143

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS	C.C. No. 27.682.140
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HELI GUEVARA ANGARITA	C.C. No. 5.505.703
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS FRANCISCO CORREDOR PEREIRA	C.C. No. 6.079.778
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIRO HERNANDO PULECIO FRANCO	C.C. No. 16.228.715

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024 con el No. 27203 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	C.C. No. 13.485.061
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO ALBERTO REY CONTRERAS	C.C. No. 13.504.363
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO ARMANDO AREVALO FRANCO	C.C. No. 88.141.656
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE	C.C. No. 13.445.257

Por Acta del 02 de noviembre de 2021 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 23528 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SIOMARA MILENA BOTIA URIBE	C.C. No. 60.410.143

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS	C.C. No. 27.682.140
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HELI GUEVARA ANGARITA	C.C. No. 5.505.703
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS FRANCISCO CORREDOR PEREIRA	C.C. No. 6.079.778
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIRO HERNANDO PULECIO FRANCO	C.C. No. 16.228.715

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 26 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2025 con el No. 27396 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA LILIANA DIAZ RICO	C.C. No. 60.336.635	59570-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de agosto de 2022 de la Asamblea De Asociados	24369 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	26063 del 23 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.292.509.552,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 18:53:09
Recibo No. S002197176, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h23T5E1Pfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****